

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **26 DIC. 2025**

VISTO: la necesidad de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de contratar 2 (dos) estudiantes para desempeñarse en la modalidad de becarios con perfil carpintería, en el Departamento de Infraestructura de la División Logística e Infraestructura;

RESULTANDO: que se han elaborado las Bases del Concurso y la descripción del perfil;

CONSIDERANDO: I) que existe pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil en cuanto a la necesidad y procedencia del Llamado y de las respectivas Bases;

II) que la División Financiero Contable informó que existe crédito suficiente para la atender la erogación resultante;

III) que procede disponer la convocatoria a Concurso, de conformidad con las normas legales y reglamentarias;

IV) que, asimismo, resulta necesario designar a los integrantes del Tribunal de Concurso que actuarán en el proceso de selección;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por los artículos 249 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, 311 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013 y 597 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011, por el Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022 y por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 121/012, de 27 de marzo de 2012;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

0301192

1°.- Convócase a un Llamado a Concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación mediante la modalidad de becario de 2 (dos) estudiantes, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

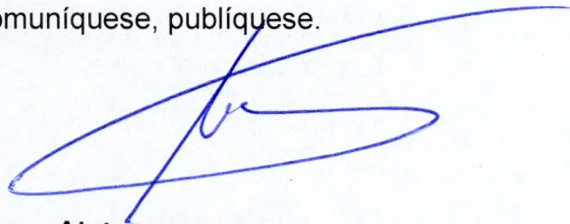
2°.- Apruébanse las Bases del Concurso y la descripción del perfil que figuran en Anexos adjuntos y forman parte integrante de la presente Resolución.

3°.- Desígnanse para integrar el Tribunal de Concurso que actuará en el proceso de selección, en calidad de representante del Inciso, a Adrián Dellepiane como miembro titular, quién lo presidirá, y a Gissel Argañarás, en calidad de suplente, a William Maidana como miembro titular y a Marcelo Aprile, en calidad de suplente, como idóneos técnicos en la materia y a Emiliano Ibarra, en carácter de titular, y a Verónica Saizar, en calidad de suplente, en representación de la División Gestión Humana del Inciso.

4°.- Oficiese a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) para la designación del veedor.

5°.- Oficiese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, para la publicación del Llamado en el sitio web administrado por la misma, denominado "Uruguay Concursa".

6°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República